

5.
Cantido & Tullamaca

G. T. N. & Julio. 1883

Don Cayetano Reyes Encarg. do. M. Int. M. de San. de por
el capitan Don Juan Garcia de la Cuesta Jus. Sub. do. de esta
Jurisdiccion que Aduo por Receptorio Contesigos de arr.
afalta de escri. no R. que no le hay en los terminos del dño
Testifica En debida forma y que en el dño m. p. ex.
mire como hoy dia de la fecha como alas Nuebe
de la mañana Se congregaron en la Iglesia San
agual de este Pueblo todos los Vecinos que lo distin
guen como Igual mente el Gov. con toda su
M. publica con digno a la Celebracion de la Publi
cacion y Juramento de la Nueva Constitucion =
Politica de la Monarquia Española; acuyo Alto,
Se dio principio con vna Misa Solemne de Accion
de gracias, y antes del Ofertorio Se leyó la =
Constitucion hizo el B. D. n. Mig. P. n. Cur. de
este Pueblo vna breve Exortacion correspondiente
al Ob. y despues de finalizada la Misa proce
dió el juramento a nombre del Vecindario y Clero
de guardar la Constitucion bajo la formula Seg
uiente: Juraís por Dios y por los Santos Ebange
licos guardar la Constitucion politica de la Mo
narquia Española Sancionada por la. Cortes,
general y Extraordinaria de la Nacion y Sen.
fieles al Rey; A lo que Respondieron los concurrentes
Si si. Concluida esta Ceremonia Se cano el Te Deum
Laudamus en cuya Solemnizacion Se =

manifiesto el Pueblo con muestras de Regocijo
y alabanzas de viva el Rey y la constitucion
acompañado del efecto los Esquies de campanas
coetes y luminarias y a e. Corte y Obispos Efectos
que aya lugar doy la presente; Atacora. Noche 26^{ca}
el 1812

Caetano Reyes

Ala

Ala

Rafael Ruivo y Doytiaz

Jose Maria Mala

Jose Vicente Alcantara

G. de Re. ca

Ala